Resolución de Decanato **717 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.428/2024 – Posesión de funciones - Méd. Vet. María L. Vivares – JTP – ELEMENTOS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL Y SANIDAD ANIMAL - JVG
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 29/05/2025

VISTO:
La Res. CD 394/2024 – NAT – UNSa - relacionada con la designación de la Méd. Vet. María Laura Vivares – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en carácter temporario - para la asignatura "ELEMENTOS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL Y SANIDAD ANIMAL" (3º Año – 2do. C) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:
Que por Res. D 297/2025 NAT – UNSa – se concedió una prórroga para efectuar la posesión de funciones.

Que dicho acto se concretó el 16 de abril de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos" (Res. CS 402/19) – serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y Res. CS 016/22. El cargo ha sido liberado por el Méd. Vet. Agustín Avellaneda (Res. D2023-1829)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por posesionada en sus funciones de la **Med. Vet. MARIA LAURA VIVARES** – DNI Nº 30.538.189 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas reloj semanales) en carácter TEMPORARIO para la asignatura "ELEMENTOS DE REPRODUCCION ANIMAL Y SANIDAD ANIMAL" (3º Año – 2do. C) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 16 de abril de 2025 y bajo las consideraciones fijadas en Res. CD 394/2024-NAT-UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese a los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME para el dictado de la citada carrera y por Res. CS 016/22. al cargo vacante liberado por el Méd. Vet. Agustín Avellaneda (Res. D 1829/2023.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dr. Victor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales